

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

Convocatoria en concurrencia de concurso público para la concesión de subvenciones a entidades deportivas de Benavente, para la realización y participación en actividades deportivas durante el año 2020.

BDNS (Identif.): 496464.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Beneficiarios: Las entidades deportivas con domicilio social en Benavente legalmente constituidas en inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Benavente.

Objeto: La realización y participación de actividades deportivas a desarrollar durante el año 2020.

Bases reguladoras: Aprobadas por resolución de alcaldía n9 2020/24, de 12 de febrero de 2020. Se publicarán en:

- Web municipal: <https://www.benavente.es/aytobenavente/ayuntamiento/areas-municipales/deportes/servicios-que-incluye/subvenciones>
- Tablón municipal virtual: https://aytobenavente.org/portal/tablonVirtual.do?subseccion=TABLONVIRTUA L&opc_id=175&pes_cod=1 &ent_id=1 &idioma=1 (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Cuantía: 34.250,00 euros, que se distribuirá en proporción a los puntos obtenidos por cada entidad sobre el total de los puntos obtenidos por todos los solicitantes, sin que la cantidad asignada a cada uno de ellos pueda superar los 3.500,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Benavente, 12 de febrero de 2020.-El Alcalde.

R-202000460

